correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Deudas al 13/10/2026: Patentes ARBA: $1.579.545,10. Infracciones PBA y CABA: No registra. El adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de gastos o impuestos mientras se hubieran devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado; es decir que no está obligado a soportar los gastos que correspondan al vendedor, entre los cuales se encuentran los tributos que este adeude hasta la ocurrencia de aquel hecho jurídico. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-26069194-6.- Quilmes, octubre de 2026.- Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

GILEZ ESTELA LILIANA C/CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO SA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 2, Depto. Jud. San Nicolás, en los autos caratulados: “Gilez Estela Liliana c/Clínica Privada San Pedro SA s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° SN-3616-2025, comunica que el Martillero Público Carlos Amabel Medina, Mat. 1040, subastará por Sistema Judicial Electrónico, el 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Clínica Privada San Pedro SA con todo lo adherido y plantado, sito en calle Belgrano N° 505, de la ciudad de San Pedro, partido de San Pedro Circ. I, Sec. B, Mza. 143, Parc. 3, inscripto el dominio bajo el N° Folio pdo. 120 N° 145 (matrícula pdo 99 N° 8323) del Registro del Partido de San Pedro (099), partida inmobiliaria n° 3984. Desocupado, conforme mandamiento de constatación de fecha 16/04/2026 fecha de presentacion 17/04/2026. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/ la fecha de toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite. Base: Pesos Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco ($125.656.885). Depósito en Garantia: Pesos Seis Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco ($6.282.844 ,25). Honorarios: 8 % más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, más IVA a cargo de comprador. INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS. FIN: 15 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: Soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Depósitos: Sucursal Tribunales Cuenta N° 6598-5969567, CBU Cuenta Judicial: 0140482527659859695670, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Acta de adjudicación: fíjese para el jueves 11 de febrero de 2027, a las 10 horas para la celebración del Acto de Adjudicación a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en garantía, seña (10 % del precio que se integra con el depósito) y la comisión del martillero. Constituirá domicilio a los efectos legales pertinente. Saldo de precio: dentro del quinto dia de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gastos de Inscripción/Escrituración a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión ni cesión del boleto. Visita al inmueble: 15/11/2026 - 16/11/2026 - 17/11/2026 de 9:00 hs. a 12:00 hs. Porcel De Peralta Silvia Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

VIDARTE MARCOS Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 La Plata, comunica en autos "Vidarte Marcos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. LP-48362, que la Martillera Natalia Micaela Almada, col. 7075, dom. calle 49 N° 876 1/2 piso 1ro. Of. “8”, La Plata, tel. cel. 221-3507353, correo electrónico: almadanatalia5@gmail.com, subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica FECHA DE INICIO: 26/11/2026, 10:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/12/2026, 10:00 HS., 100 % Inmueble, sito en calle: Haramboure N° 1040 e/Liniers y Barragan Datos Catastrales: Cir.: 4; Sec.: B; CH: 6; Mza.: 6-f; Parc.: 2. Matrícula 14.372 de Ensenada (115). Ocupado. Base $5.090.000. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar $255.000, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, Nro. de Cuenta: 2050-027-0966106/9, CBU N° 0140114727205096610693 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 20/11/2026 a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación 12/02/2027 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comprobante de pago de Comisión de la martillera, 3,5 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro del 5to día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. c del CCyCN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). Exhibición: 12/11/2026 de 11 a 12 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -planta baja- puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2026. Margarita Fiorino, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6